



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI
ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"CAPITAL ECOTURISTICA DE LA REGIÓN CUSCO"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

GERENCIA MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N°0215-2024-GM/MDP-LHL

DE : C.P.C LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA.
Gerente Municipal.

A : JEISON JUSHELINO VILLAVICENCIO DIAZ.
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA.

REFERENCIA: INFORME N°0116-2024-JJVD-UL/MDA-A-C

FECHA : Pomacanchi, 16 de Diciembre del 2024.

Mediante el presente se le **AUTORIZA** a Ud. **EMPLEAR EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS LÚDICOS (JUGUETES), PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE POMACANCHI, ACOMAYO - CUSCO, de conformidad al marco normativo vigente del Anexo N°1 de la Directiva N°022-2016-OSCE/CD, en ese sentido se le exhorta dar cumplimiento bajo responsabilidad.**

Dar cumplimiento de lo señalado bajo Responsabilidad Administrativo y Funcional.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI
ACOMAYO - CUSCO

C.P.C. Livio Huillcahuaman Loayza
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 23949330

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMACANCHI
OFICINA DE LOGISTICA

16 DIC. 2024

RECIBIDO

Hora: 04:44 N° H.R. Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

Oficina de Logística
"Kuska Naupaqman Puririsun"



GESTIÓN 2023 - 2026

57

INFORME N° 0116-2024-JJVD-UL/MDA-A-C

A : CPC. LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA
Gerente Municipal

DE : JEISON JUSHELINO VILLACENCIO DIAZ
Jefe de la Unidad de Logística.

Asunto : CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL EMPLEO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS NRO.
02-2024-MDP-OEC-1

Referencia : Requerimiento Nro. 008-0380

Fecha : 16 de Diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO EXP. N° 11912
FECHA 16-12-24
HORA 16:46 F-57
FIRMA

Previo cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que habiéndose recepcionado el Requerimiento de bienes N° 008-0380 para la CONTRATACION DE ADQUISICION DE INCENTIVO LUDICOS (JUGUETES), PARA LOS NIÑOS Y NAS DEL DISTRITO DE POMACANCHI-ACOMAYO-CUSCO. Y en aplicación al Art. 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, "establece las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios; el inciso 98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante . 98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT".



Artículo 99. Procedimiento 99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

Oficina de Logística
"Kuska Naupaqman Puririsun"



GESTIÓN 2023 - 2026

99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

Por lo que se determina aplicar el Procedimiento de Selección por COMPARACION DE PRECIOS N° 02-2024-MDP-OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA.

Así mismo, se debe de señalar que los topes aprobados mediante la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Presupuesto, para el procedimiento de Comparación de Precios para bienes y servicios podrá efectuarse a partir de montos > a S/ 41,200.00 y <= a S/ 77,250.00.

Motivo por el cual remito el presente expediente para su correspondiente autorización de aplicación del procedimiento de selección por COMPARACION DE PRECIOS N° 57-2022-MDO/Q/C, para continuar con los procedimientos respectivos.

Se adjunta Anexo N° 1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Informe Sustentatorio para emplear la comparación de precios".

CONCLUSION:

Por lo expuesto, en vista al cumplimiento de la disponibilidad inmediata y la pluralidad de postores según a las cotizaciones realizadas, las cuales no superan 15 uits según el Art. 98.3 del RLCE; SE SOLICITA LA AUTORIZACION para emplear el método de contratación por COMPARACION DE PRECIOS para la ADQUISICION DE JUEGOS LUDICOS (JUGUETES) PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE POMACANCHI- ACOMAYO-CUSCO"

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI
ACOMAYO-CUSCO
Dña. Justina Villavicencia Díaz
DNI: 41582474
JEFE DE LOGISTICA